



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2018.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día DIECINUEVE de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde D. José Luís Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ
DOÑA INÉS ALBA ARANDA
DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

Asistidos del Secretario A, D. Francisco Cañasveras Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

El Sr. Alcalde justifica la ausencia de las Sras. Ruz y Montilla. Asimismo felicita a la Sra. Montilla por su nueva maternidad en nombre de la Corporación Municipal, deseándole lo mejor.

1.-APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS 22.3.18, Y 26.5.18.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 R.O.F., por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2018 y extraordinaria de 26 de mayo de 2018, siendo aprobados por unanimidad de los once ediles presentes.



El Sr. Criado hace la observación que no se ha incluido, tal como ha solicitado, que figure como anexo al Acta, la Sentencia recaída en el juicio relativa a la denuncia presentada contra él por la Sra. Ruz, la cual se incluirá una vez se disponga de ella.

2.-SOLICITUD AYUDA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACION Y ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL, DENTRO DEL PROGRAMA 1,5 CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.-Queda sobre la mesa.

2.-DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

Dada cuenta del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, por la Alcaldía-Presidencia se propone como fiestas locales para el año próximo las siguientes:

Día 25 de abril, San Marcos y 13 de septiembre, feria Real.-

Tras ello, esta Comisión Informativa de Asuntos Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emite el siguiente DICTAMEN:

Deliberado lo conveniente, y hallado conforme el procedimiento, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor (3 de IU, 1 del PA y la reserva de voto de cuatro concejales (2 del P.S.O.E; 2 del PP), eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.-Proponer como fiestas locales los días 25 de abril y 13 de septiembre de 2019.

2.-Comunicar a la Delegación Provincial de Trabajo la anterior propuesta.

Acto seguido el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los once miembros asistentes acordó aprobar el dictamen transcrito anteriormente.

3.-MODIFICACION CUANTIAS SOLICITUD SUBVENCION A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020” DOTACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS FOTOVOLTAICAS EN MODALIDAD DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE CASTRO DEL RIO.-

Se da cuenta de que el presente asunto has sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 18 de junio de 2018 y dice:

“A continuación se da cuenta del Real Decreto 616/2017, relativo al Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible para 2014-2020.

En este sentido se da cuenta de los proyectos redactados por los Técnicos municipales que quedan expresados a continuación:



Instalación FV autoconsumo con baterías con 31,8 Kw con un presupuesto de 103,890,60 en Pabellón Polideportivo.

Instalación FV Autoconsumo (unidades en KW nominal) 27 Kw , con un presupuesto de 46.990,35 euros, en Centro de Iniciativa Empresarial.

Instalación FV autogeneración con sistema SUNWATER con 35 kw., con un presupuesto de 83.057.43 euros, en Parquin Piscina.

Redacción proyecto: 3.630,00

TOTAL : 237.568.38 euros (IVA incluido)

Carril bici + acciones de promoción, con un presupuesto de 349.300,17 euros (IVA incluido).

Redacción proyecto: 9.000 euros.

TOTAL..... 358.300,17 euros (IVA incluido)

Por la Comisión Informativa se acuerda con los votos favorables del grupo de IU y PA la reserva de voto de los grupos de PSOE y PP:

1.º La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por este Real Decreto;

2.º Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo. Esta aprobación presupuestaria podrá encontrarse condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo;

3.º La Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, a la que se refiere el apartado c de este artículo, la cual, bien se incluirá como anexo del acuerdo o bien se mencionará en el mismo, convenientemente identificada y referenciada.

b) Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria, emitido por la Intervención de la Entidad local o unidad administrativa que ejerza sus funciones.

c) Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular. Esta información se estructurará de forma independiente para cada una de las tipologías de medidas que se relacionan en el artículo 6 y que forman parte del proyecto.

La memoria, que deberá responder al formato y modelo disponible en la página web del IDAE, www.idae.es, contendrá como mínimo:

1.º Identificación del solicitante.

2.º Identificación de las actuaciones de cada una de las tipologías de medida que conforman el proyecto.

3.º Descripción general del proyecto, incluyendo un resumen de las medidas que lo componen, datos del emplazamiento, consumo y emisiones de dióxido de carbono y características técnicas generales, planificación, así como forma en que se pretende llevar a cabo y contrataciones previstas para su ejecución.

4.º Detalle para cada medida del proyecto, que incluirá, al menos, lo siguiente:



- 1.^a Características técnicas detalladas.
- 2.^a Detalles de consumos y/o producciones energéticas expresados en energía final, emisiones de dióxido de carbono, actuales y futuros.
- 3.^a Detalles de costes energéticos actuales y futuros.
- 4.^a Documentación establecida en el apartado 5 «Justificación documental de la actuación a realizar (ex ante)», para cada una de las tipologías de medidas que contenga el proyecto que se describen en el anexo I.
En el caso de las medidas en edificios en las que se exija la mejora de al menos 1 letra en la calificación energética, ésta podrá obtenerse mediante esta única medida o por una combinación de esta u otras de las medidas contenidas en el proyecto.
- 5.^a Presupuesto total y desglosado, con identificación de la inversión y/o gastos considerados elegibles.
- 6.^a Planificación en el tiempo de la convocatoria del procedimiento de contratación pública, del tipo de procedimiento, de su proceso de adjudicación y de la ejecución física y financiera de las actuaciones y su puesta en servicio.
- 7.^a Relación de los indicadores de productividad que sean aplicables de entre los incluidos en el eje de Economía Baja en Carbono del POCS, y sus valores previstos a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2023, en su caso. Estos indicadores están definidos para cada una de las medidas en el anexo I de actuaciones elegibles.

En el caso de las actuaciones en que sea requerida la certificación energética del edificio los valores de los indicadores de consumo de energía y de emisiones de CO₂ serán los que se obtengan del certificado energético”.

Deliberado lo conveniente, y hallado conforme el procedimiento, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor (3 de IU, 1 del PA y la reserva de voto de cuatro concejales (2 del P.S.O.E; 2 del PP), eleva al Ayuntamiento la aprobación de la propuesta transcrita anteriormente.

El Sr Gámiz justifica su abstención en que no conoce el motivo de las modificaciones presupuestarias.

Por la Presidencia da por concluido el debate sometiendo el dictamen a votación aprobándose por ocho votos a favor de los grupos de IU, PA y PSOE y la abstención de los tres concejales del PP

4.-REQUERIMIENTO DE ANULACION ACUERDO ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EJECUCION ALTERNATIVA DE SANCIONES ECONOMICAS MEDIANTE FORMACION SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPOSICION DE DAÑOS.-Queda sobre la mesa.

5.-ADHESION, SI PROCEDE, AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL BIENIO 2018-2019.-



Seguidamente se da cuenta del escrito de Diputación Provincial, mediante el que se da cuenta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo del año en curso, por el que se aprueba provisionalmente el Plan Provincial de cooperación para la prestación del Servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba, durante el bienio 2018-2019. A la vista del anterior escrito se propone:

Primero.-Acogerse al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL BIENIO 2018-2019.-

Segundo.-Aceptar expresamente la aportación de 5.336,12 euros que corresponde a éste Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2018, la cantidad de 2.668,06 euros y de 2019 la cantidad de 2.668,06 euros.

Tercero.- Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto.-Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Deliberado lo conveniente, y hallado conforme el procedimiento, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor (3 de IU, 1 del PA y la reserva de voto de cuatro concejales (2 del P.S.O.E; 2 del PP), eleva al Ayuntamiento la aprobación de la propuesta transcrita anteriormente.

Abierto el debate, el Sr. Jurado opina que ese servicio no se está prestando con los resultados que debieran. Asimismo solicita que para el próximo bienio se busque una alternativa, que bien podría pasar porque el grupo de Castro que rescate canes participasen en la solución de los perros vagabundos.

Por su parte el Sr. Criado Gámiz considera que el servicio es deficiente. Recuerda que en su día cuando era responsable de este servicio en Diputación recibió fuertes críticas por parte del Grupo de IU. Ahora espera que ésta crítica se traslade al actual responsable de IU en Diputación.

El Sr. Criado, del PSOE, se muestra partidario d este Convenio y espera que se realice si no de forma que obtenga un notable, al menos un aprobado. En su opinión hay que exigir que el servicio se preste de manera eficaz esté quién esté.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Criado Gámiz, que no recuerda que hubiera sido tan duro, aunque piensa que hay que hacer críticas constructivas. Considera que es un servicio mejorable y así lo ha transmitido.

En este apartado interviene el Sr. Sillero para indicar que ha trasladado las quejas al responsable provincial e incluso ha cumplimentado un cuestionario ofreciendo algunas alternativas al servicio. Actualmente se trabaja con los miembros de la Asociación “Dejan huella”, y espera que se les pueda facilitar un espacio más digno. _Esta asociación ha recogido más de sesenta perros en el último año y realiza una labor plausible. Espera en el futuro continuar ampliando la colaboración.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que legalmente la componen, acordó aprobar el dictamen transcrito anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico.